



ACUERDO No. CSJATA17-364  
miércoles, 25 de enero de 2017

Por medio del cual se formula lista de elegibles ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11º-GRUPO 5 (Grupo de Servicios Administrativos y Almacén)**.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 25 de enero de esta anualidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No 40 del 9 de Septiembre de 2009, fue convocado el Concurso de Méritos para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla.

Que agotado el procedimiento administrativo de publicación de Opciones de Sede, durante los cinco (5) primeros días del mes de Diciembre del año 2016, mediante Resolución No. CSJATR16-502 de 27 de diciembre de 2016, se dio cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, dentro del término mencionado, y de esta manera, proceder a elaborar la lista de candidatos destinada a proveer, en propiedad, los cargos de empleados definitivamente en este Distrito.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Formular ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11º-GRUPO 5 (Grupo de Servicios Administrativos y Almacén), en ese despacho.**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	RUEDA GOMEZ OSMARLA DEL CARMEN	22667240	435,45	101,78	0,00	150,00	687,23
2	PINEDA CEPEDA JAIRO JOSE	91280865	354,31	141,67	5,00	150,00	650,98
3	CARCAMO RICAURTE MARIA BERNARDA	32695331	485,12	150,00	0,00	0,00	635,12
4	RUMIE LOPEZ ODETTE	30774392	387,17	54,72	20,00	150,00	611,89
5	AMAYA OVALLE RUBIS NAYIBE	49739034	371,67	71,61	0,00	150,00	593,28
6	CRESPO POLO ARMANDO ENRIQUE	8704259	371,97	16,72	30,00	150,00	568,69
7	RUIZ MARCELO FREDY	7225696	371,67	94,22	0,00	0,00	465,89

CU

**ARTICULO 2°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).



**JUAN DAVID MORALES BARBOSA**  
Magistrado Ponente (E)

JDMB/CEV/MLV



**CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ**  
Magistrada